

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía Radicación No. 2020-066 / DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<u>ACÉPTESE</u> la renuncia al poder, presentada por el apoderado de la parte demandante Abogado **DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS CHACÓN**, en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **28** QUE SE FIJÓ EL DIA: 17 DE FEBRERO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA SECRETARIO

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez